

ACTA No. 002 CONVALIDACIÓN DE ERRORES

PROCESO DE SELECCIÓN DEL ALIADO ESTRATÉGICO PARA LA OPERACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN EL SISTEMA METROVÍA, TRONCAL 3: BASTIÓN POPULAR - CENTRO, Y SUS RUTAS ALIMENTADORAS.

En la ciudad de Guayaquil, a los 6 días del mes de junio de 2025, a las 12h30, en la Sala de Reuniones de la Gerencia General, se reúne la Comisión Técnica del proceso de selección de un aliado estratégico para la **OPERACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN EL SISTEMA METROVÍA, TRONCAL 3: BASTIÓN POPULAR - CENTRO, Y SUS RUTAS ALIMENTADORAS**, integrada por los siguientes miembros: el Abg. Carlos Cruz Franco, Presidente de la Comisión Técnica; la Abg. Paula Moscoso Espín, en calidad de Titular del Área Requirente; y, la Ing. Jenny Palacios García, en calidad de profesional afín al objeto de contratación. Comparecen con voz pero sin voto, el Econ. Efraín Quiñónez Jaén, Director Financiero, y, el Abg. Bolívar Vergara Solís, Asesor Jurídico. Actúa como secretaria de la Comisión Técnica la Lcda. Andrea Veintimilla Crespo, Coordinadora de Contratación Pública (E), conforme a lo dispuesto en la Resolución No. EPMTMG-SG-MS-2025-029 de fecha 24 de marzo de 2025.

El Presidente, luego de haber constatado que existe el quórum reglamentario con la totalidad de los miembros de la Comisión Técnica, declara instalada la sesión en sesión permanente y solicita que por Secretaría se dé lectura del Orden del Día:

PUNTO ÚNICO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL ALIADO ESTRATÉGICO PARA LA OPERACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN EL SISTEMA METROVÍA, TRONCAL 3: BASTIÓN POPULAR - CENTRO, Y SUS RUTAS ALIMENTADORAS.

Mediante Acta No.001-de fecha 20 de mayo del 2025, la Comisión Técnica, procedió a la recepción y apertura de las ofertas presentadas dentro del proceso de Concesión.

De inmediato el presidente propone a los miembros de la Comisión Técnica proceder con el inicio del orden del día, moción que es acogida por los presentes, y se expone la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos en atención al informe técnico de fecha 6 de junio de 2025, el mismo que se detalla en el anexo de la presente acta; los miembros de la Comisión Técnica concluyen en base a las

observaciones anotadas, que las siguientes ofertas por presentar errores de forma, debe presentar las siguientes convalidaciones:

1. MIRRUTA S.A.

- **Formulario No. 6: Equipo Mínimo**

El oferente debe ampliar el contenido del formulario No. 6, correspondiente a las especificaciones Técnicas de los Buses, indicando la capacidad de los aires acondicionados de los buses de 12 y 18 metros, ya que dicha información no fue incluida en la oferta presentada.

- **Propuesta económica**

El oferente presenta de manera física el formulario 8 completo (PAG 31 A LA 48) detallando su propuesta financiera; Sin embargo, dentro de la oferta digital el formulario se encuentra incompleto. El oferente deberá presentar el formulario 8 digital completo y a su vez remitir en formato de archivo editable la propuesta financiera, que incluya los sustentos técnicos, metodológicos y financieros utilizados para la determinación del valor del costo de mantenimiento por kilómetro tanto del chasis y carrocería ofertada, desglosado por año, según la duración del proyecto, la misma que deberá incluir los rubros correspondientes al mantenimiento y formulación realizada para el cálculo respectivo; esto, con la finalidad de permitir una revisión objetiva y fundamentada del mismo.

2. COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE TRANSPORTE METROBASTIÓN S.A.

- **Formulario No. 6: Equipo Mínimo**

1. El oferente debe ampliar el contenido del formulario No. 6. Detallando el total de buses ofertados. Ya que presenta formulario en el que detalla los 10 buses nuevos y no detalla la flota total del equipo mínimo requerido, la misma que se encuentra referida en el compromiso expedido por MIRAL y dentro del formulario 8 donde también detalla la flota con la que operará 42 buses articulados y 28 buses alimentadores.
2. El oferente presenta en las páginas 178 a 180 carta de compromiso de venta de buses, emitida por el proveedor MIRAL MOBILITY S.A.S. por 42 buses Scania y 18 buses alimentadores, se requiere que el oferente presente Carta de compromiso de venta de los Chasis

firmada el proveedor de estos. Además, se requiere que amplie la carta de compromiso indicando la marca de los 18 buses de 12 metros.

3. En el formulario 6, así como en la página 181 "detalles explicativos del flujo de inversión", y en la metodología de trabajo presentada en el formulario 8 numeral 21.1, el oferente declara la compra de 10 buses alimentadores marca Hino, se solicita la ampliación de dicha declaración, y la presentación de la documentación que respalde su disponibilidad.

- **Formulario No. 9: Compromiso de Asociación o Consorcio**

El oferente presentó formulario de Compromiso de asociación suscrito por 5 cooperativas, sin embargo 4 de éstas tienen en sus estatutos la obligatoriedad de contar con la aprobación de la junta para contraer obligaciones, por tanto, el oferente debe presentar las actas de aprobación de las Cooperativas; Cooperativa de Transporte 10 de Agosto, Cooperativa de transporte Pascuales, Cooperativa de Transporte Atahualpa y Cooperativa de transporte Florida Norte.

- **Formulario No. 5: 5.1: Formulario de Compromiso de Participación del Personal Técnico**

El oferente presenta la carta de compromiso del personal técnico, pero no se encuentra carta de compromiso del oferente de mantener el personal técnico requerido durante toda la vigencia del contrato. El oferente debe presentar la carta de compromiso de mantener el personal técnico requerido durante toda la vigencia del contrato.

- **Formulario No. 6: Equipo Mínimo: 6.3 Flota mínima requerida para la operación**

El detalle del equipo mínimo se encuentra en el compromiso expedido por MIRAL y dentro del formulario 8 se detalla la flota con la que operará 42 buses articulados y 28 buses alimentadores, sin embargo, no se encuentra el formulario 6 donde se presente el detalle del equipo mínimo. El oferente debe presentar el formulario 6 con el detalle del equipo mínimo ofertado.

- **i) Documentación legal**

Presenta registro de directiva ante la Superintendencia de Economía Popular y solidaria, Falta nombramiento y documento de identidad de los representantes de cada cooperativa. El oferente debe presentar el nombramiento y documento de identidad de los representantes de cada cooperativa.

- **m) Documentación Económica Financiera**

El oferente debe presentar las declaraciones de impuesto a la renta de los años 2023 y 2024 de las cooperativas Pascuales, 10 de Agosto y Atahualpa.

- **Propuesta económica**

Se solicita al oferente, presentar su propuesta económica en formato Excel/ editable para facilitar el análisis financiero.

- **Financiamiento de Unidades**

1. El oferente presenta carta de intención de crédito, emitida por el Banco Pichincha, por el valor de \$17,550,000,00, correspondientes a 42 buses y 28 alimentadores. Sin embargo, se observa que en el flujo presentado el valor de inversión de los 42 buses y 18 alimentadores es de \$17,676,000,00. y los 10 alimentadores restantes constan como crédito directo. Por ende, se solicita al oferente presentar la carta de banco con el valor correspondiente a la inversión que realizarán por los 42 buses y 18 alimentadores.
2. El oferente presenta la página 181 "detalles explicativos del flujo de inversión" se requiere que remita los sustentos de lo detallado en este documento.

3. COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE TRANSPORTE METRONORTE

- **Formulario No. 2 Datos del Oferente**

El oferente, presenta diligencia de reconocimiento de firma y carta de intención de "PROYECTO CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO" en el que se detallan algunos de los datos requeridos en el formulario 2. Se solicita al oferente presentar el formulario No. 2 con toda la información en el formato detallado en los pliegos.

- **Formulario No. 5: Personal técnico**

En el formulario de personal técnico propuesto incluye a personal como responsable técnico, no especifica si es de operación o de mantenimiento.

El oferente debe ampliar el contenido del formulario No. 5 Personal Técnico, donde deberá especificar que personal corresponde a operación y cuales a mantenimiento.
- **5.1: Formulario de Compromiso de Participación del Personal Técnico**

Presenta compromiso de participación de Pazmiño Salazar Fabian Ernesto, como responsable técnico de la operación y Tomalá Cruel Luis Manuel, como responsable técnico mecánico, profesionales no consta en el formulario 5. El oferente deberá rectificar los formularios 5 y/o el formulario 5.1 especificando claramente quienes serán los responsables técnicos propuestos, considerando que debe haber concordancia entre ambos formularios.
- **5.2: Hoja de Vida del Personal Técnico Clave Asignado al Proyecto**

Presenta hojas de vida de otros profesionales que no constan en el formulario 5. El oferente debe presentar hoja de vida del personal técnico propuesto. considerando que debe haber concordancia en los formularios 5, 5.1 y hojas de vida.
- **Formulario No. 9: Compromiso de Asociación o Consorcio**

El oferente presentó formulario de Compromiso de asociación suscrito por 3 compañías y 1 cooperativa, Sin embargo, las páginas 584 a 587 de los estatutos de constitución de la Cooperativa de Transporte Caja Común HYUNDAI LTDA son ilegibles, lo que impide verificar la facultad del representante legal para contraer obligaciones en nombre de la entidad. Por lo tanto, se solicita remitir una copia legible del estatuto vigente y, de ser necesario, el acta de la junta de accionistas que respalde dicha representación.
- **m) Documentación Económica Financiera**

Presentar Balance general y estado de resultados de los 2 últimos años de la Cooperativa de Transporte Caja Común HYUNDAI LTDA.
- **Propuesta económica**

El oferente debe remitir los sustentos técnicos, metodológicos y financieros utilizados para la determinación del valor del costo de mantenimiento por kilómetro desglosado por año según la duración del

proyecto detallado en la pág. 509. Esta información deberá incluir el detalle de la información utilizada para el cálculo, con el fin de permitir una revisión objetiva y fundamentada del mismo. En este mismo sentido remitir el detalle del mantenimiento que contempla el proveedor del Chasis y carrocería de acuerdo a lo mencionado en la pág. 511. Remitir en formato de archivo editable.

En este estado la Comisión Técnica resuelve por unanimidad:

- 1) Que se notifique a los oferentes MIRRUTA S.A.; COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE TRANSPORTE METROBASTIÓN S.A.; y COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE TRANSPORTE METRONORTE, para que presente la convalidación solicitada a través del correo electrónico andrea.veintimilla@atm.gob.ec y de manera física en la oficina de la Dirección de Contratación Pública de la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, EP, ubicada en la Av. del Bombero Km 7 y medio vía a la costa, primer piso.
- 2) Que el término para la presentación de las convalidaciones solicitadas será hasta las 17h30 del 16 de junio del 2025.
- 3) Disponer que la Secretaria de la Comisión Técnica, efectúe de inmediato las diligencias para publicar el acta de convalidación y documentación anexa en la página web institucional.

Abg. Carlos Cruz Franco
**Presidente de la Comisión
Técnica**

Abg. Paula Moscoso Espín
Titular del Área Requiriente

Ing. Jenny Palacios García
**Profesional afín al objeto de
contratación**

Actúan con voz, pero sin voto:

Econ. Efraín Quiñónez Jaén
Director Financiero

Abg. Bolívar Vergara Solís
Asesor Jurídico



Lcda. Andrea Veintimilla Crespo
Secretaria de la Comisión Técnica